



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 31 MAY 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2015 01488 00

De conformidad con el informe secretarial que precede, y como quiera que la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble materia del proceso, **no fue posible efectuar** el pasado 3 de mayo de año en calenda, en razón al aislamiento que por recomendación médica debió tomar el titular del despacho, necesario se hace disponer su reprogramación; en consecuencia, señálese nuevamente el próximo día 20 del mes de Agosto del año 2021 a la hora de las 08:30 am para efectuar el curso de la precitada diligencia de inspección.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 31 Hoy 10 JUN 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEXANDRA SERNA ULLOA